



Córdoba, 13 DIC 2017

Expte. Ref.: 0046874/2017

**VISTO**

Que a fs. 1 la Mgter. Alicia MAZA, solicita se le otorgue participación en la Comisión que actualmente elabora el reglamento del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP). Su petición la funda en carácter de Representante del Gobierno de la Provincia de Córdoba y en el marco de la Ley Provincial 7218/84, y

**CONSIDERANDO**

Que a fs. 2 interviene la Directora Ejecutiva del IIFAP informando que la Mgter. Maza Alicia ha integrado el Directorio de ese Instituto hasta la fecha de asunción de los consejeros del Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo a la Res. Rectoral N.º 603/2016; Res. HCS N.º 641/2016 y N.º 725/2016. Además, informa que la peticionante fue notificada oportunamente, según consta a fs. 4 impresión de correo electrónico, participó de la elección de la Decana, en el acto de asunción y en la constitución del Consejo Consultivo, según se desprende de la actas de asistencia, agregadas a estas actuaciones.

Que según documentación obrante en las actuaciones incorporadas por las Secretarías y Áreas correspondientes tales como: 1- Notificación a la Sra. Alicia MAZA en su calidad de Vocal del Directorio del IIFAP a la sesión especial conjunta de acuerdo a la Res. HCS 641/2016, de los cuerpos colegiados de cada una de las dependencias que conforman la Facultad, para el día 04/07/2016; 2- Acta de de la sesión especial conjunta, en donde consta la presencia de la Mgter. Maza el día 04/07/2016; 3- Acta de votación de la misma sesión especial con firma, condición, DNI de la Mgter. Maza; Panilla de Asistencia a dicha Sesión, con firma de la Mgter. Maza, todo estos documentos originales constan el Expediente – UNC: 0035077/2016.

Que se han agregado planillas de asistencias a la Sesión Especial Conjunta llevada a cabo el día 21/10/2016 del H. Consejo Académico Consultivo de la ex Escuela de Trabajo Social, del Consejo Asesor del CEA y del Directorio del IIFAP, en cuya planillas se verifica que la Mgter. Maza asistió a dicha sesión.

Que en el Acta N.º 15 de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Sociales del día 28/10/2016, copia agregada a esta actuaciones, da constancia del cumplimiento de la reglamentación electoral Ord. HCS 19/10 y de la Res. HCS 861/2016 por la que se aprueba el cronograma electoral propuesto por la Facultad en los términos del artículo 4º de la Res. HCS 725/2017.

Que el día 04/11/2016 se lleva a cabo la primera sesión del H. Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias Sociales, con la asunción de los nuevos consejeros elegidos y proclamados por el Acta N.º 15 de la Junta Electoral de la FCS de fecha 28/10/2016, quedando de esta forma sin vigencia el mandato de los miembros que conformaban los cuerpos colegiados de la ex Escuela de Trabajo Social, del Centro de Estudios Avanzados y del Instituto de Investigación y

922

Formación en Administración Pública que hasta ese momento y en virtud del artículo 4° de la Res. HCS 725/2016 disponía la continuidad de los mismos hasta la fecha de asunción de los consejeros electos del H. Consejo Consultivo.

Que por Res. Rectoral N.º 603/2016 ratificada por la Res. HCS N.º 355/2016 se encarga el Despacho de la Facultad a la Lic. Silvina Alejandra Cuella en virtud de lo dispuesto en la Res. HAU N.º 1/2015 (creación de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Res. Ministerial N.º 122/2016, de fecha 4 de abril de 2016, referidas a las modificaciones del E.U.

Que el artículo 5° de la Res. Rectoral N.º 603/2016 ratificada por Res. HCS N.º 355/2016 disponía la continuidad de los entonces Consejo Consultivo, Consejo Asesor y el Directorio de la ex Escuela de Trabajo Social, Centro de Estudios Avanzados (CEA) y del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP), prorrogando el mandato de los miembros hasta la fecha de asunción de los consejeros electos en la elección del Consejo Consultivo de la Facultad.

Que por Res. HCS N.º 641/2016 en su artículo 1° se solicita a la Facultad elevación de al menos tres docentes con el fin de que ese cuerpo designe como Decano Normalizador a uno de los propuestos y en su artículo 2° dispone que los propuestos debían contar con el aval firmado de al menos tres miembros titular o suplente de alguno de los cuerpos: Consejo Consultivo, Consejo Asesor del CEA y Directorio del IIFAP, estableciendo una reunión especial conjunta de los tres cuerpos colegiados.

Que por Res. HCS N.º 725/2016 se designa a la Lic. Silvina Alejandra CUELLA como Decana Normalizadora artículo 1° y artículo 4° dispone la continuidad de los entonces Consejo Consultivo, Consejo Asesor y Directorio de las tres unidades que se integraron a la Facultad, **prorrogando el mandato de sus miembros hasta la fecha de asunción de los consejeros electos en la elección del Consejo Consultivo.**

Que por Res. HCS 861/2016 se aprueba el Cronograma Electoral, propuesto por la Decana Normalizadora, estableciendo las fechas del proceso electoral del Honorable Consejo Consultivo.

Que teniendo en cuenta la documentación obrante en las actuaciones, lo dispuesto en el artículo 4° de la Res. HCS 725/2016, lo aprobado en la Res. HCS 861/2016, el Acta N.º 15 de fecha 28/10/2016 de la Junta Electoral de la FCS, la asunción de los consejeros electos que hoy conforman el H. Consejo Consultivo de la FCS, corresponde denegar a la Mgter. Alicia Maza su solicitud de participar en la Comisión actual que elabora el Reglamento del IIFAP en su carácter de Representante del Gobierno de la Provincia de Córdoba, toda vez que su participación lo era en calidad de Vocal del Directorio (ex cuerpo colegiado de ese Instituto) en representación del gobierno de la provincia y cuyo mandato ha quedado sin vigencia a partir del día 04/11/2016, fecha en que comienza a funcionar el H. Consejo Consultivo de esta Facultad.

Las atribuciones otorgadas por la Resolución HCS 725/2016.

922

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º: Denegar** a la Mgter. Alicia MAZA su solicitud de participar en la Comisión que actualmente elabora el Reglamento del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de la Facultad en su carácter de representante del Gobierno de la Provincia de Córdoba, en virtud de que su mandato como Vocal del Directorio (ex cuerpo colegiado de ese Instituto) en representación del gobierno de la provincia ha quedado sin vigencia a partir del día 04/11/2016, de acuerdo lo dispuesto en el artículo 4º de la Res. HCS 725/2017.

**ARTÍCULO 2º: Comunicar** a la Mgter. Alicia MAZA que no podrá hacer uso de sello o cualquier identificación que la vincule como “Vocal del Directorio del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) – Universidad Nacional de Córdoba”, tal como surge de fs. 1 y en virtud de lo que se dispusiera por Res. HCS 725/2016.

**ARTÍCULO 3º: Protocolizar.** Notificar. Comunicar. Dar cuenta al H. Consejo Consultivo de la Facultad. Comunicar al H. Consejo Superior en los términos del artículo 3º de la Res. HCS 725/2016. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA  
DECANA NORMALIZADORA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

**922**